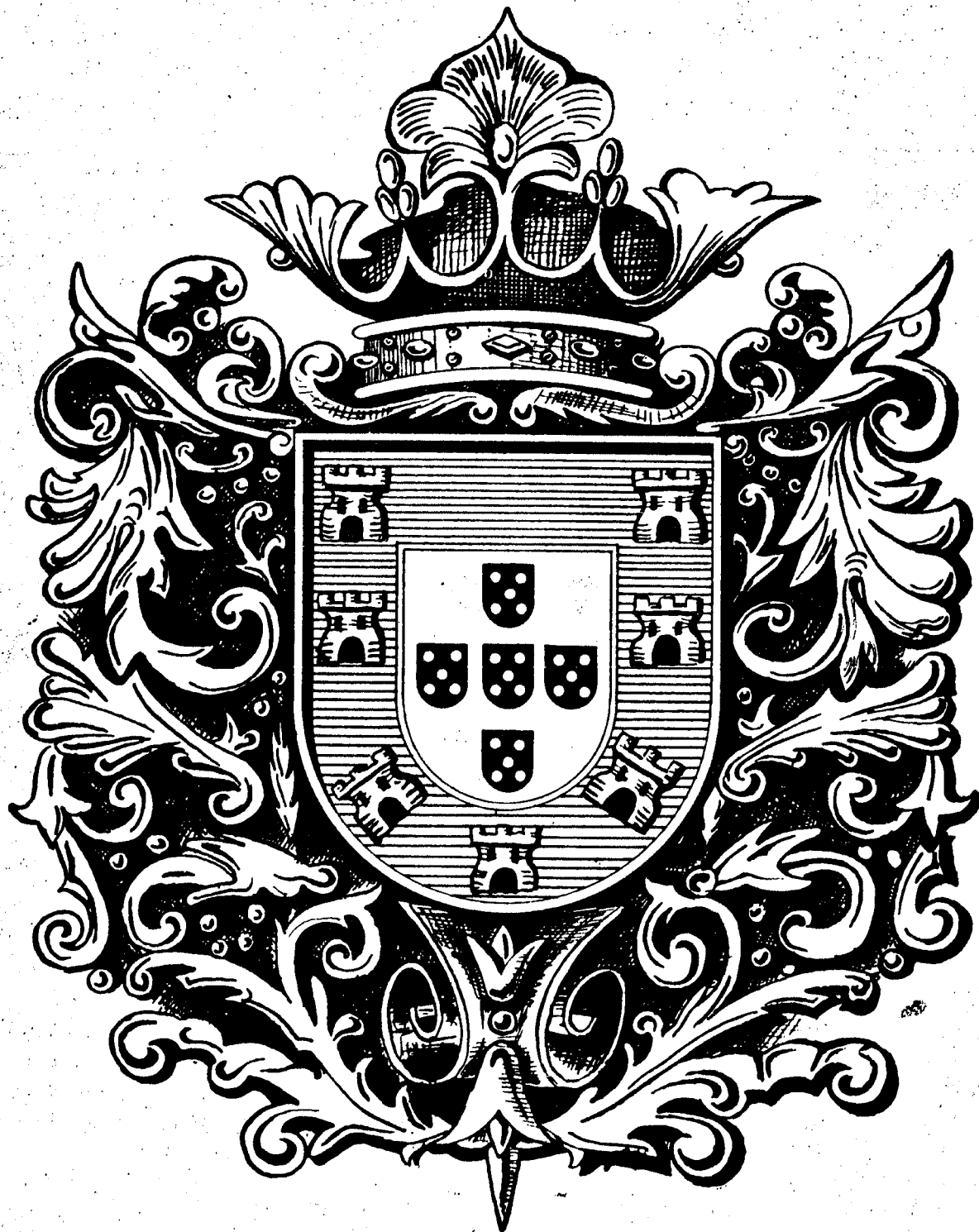


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA

---



Año XLVII

Número 2.384

Impresión y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA  
Calvo Botelo, 10 - Ceuta 1972

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General .....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos .....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* De 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

DISPONIBLE

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES  
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

DISPONIBLE



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

15 de Junio de 1972

303

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en la sesión ordinaria de segunda convocatoria, celebrada el día 2 de Junio de 1972.

### Acta Anterior

Aprobar Acta anterior y Extracto de los acuerdos adoptados.

### Asuntos sobre la Mesa

Estimar Recurso de Reposición interpuesto por don Adnani Sham Menchraj, contra acuerdo denegatorio de licencia para apertura de un almacén.

### Comisión Primera

Aprobar propuesta de horas extraordinarias devengadas por personal de la Policía Municipal, por importe de 8.900 pesetas.

Idem idem idem por personal del Cuerpo de Bomberos e importe de pesetas 2.200.

Incrementar en 500 pesetas mensuales, asignación del Encargado de los Servicios de Vigilancia Nocturna, señor Hoyos Gómez.

Satisfacer al Gestor Afianzado de Arbitrios, señor Pérez Ruano, premio de cobranza, ascendente a 266.537 pesetas, por recaudación obtenida en periodo voluntario, durante el primer trimestre del año en curso.

Idem idem idem por exceso de recaudación habida durante el ejercicio económico de 1971, importante 198.767 pesetas.

Devolver a Hamido Ben Mohamed Subaire, 1.261,26 pesetas, abonadas dos veces por arbitrio de importación de mercaderías.

Que se aplique a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ceuta, el 4 por ciento ad valorem que fija la Ordenanza para la importación de pienzos para el ganado.

Devolver a doña Catalina Trujillo Aguilar, el importe del arbitrio satisfecho por introducción de una amasadora y un equipo de refrigeración para su industria de panadería, ascendente a 5.106 ptas.

Eximir a don Pedro Buades Escolano, del pago del arbitrio por introducción de dos motores marinos.

Idem idem a don Manuel Marfil Díaz, por idem de una máquina rosquilletas, por ampliación de su industria de panadería.

Devolver a Comercial Maza Limitada, 24.955 pesetas, importe de los arbitrios satisfechos por importación de máquinas de escribir y calcular con destino a la Escuela de Maestría Industrial.

Devolver los arbitrios abonados por exportación de mercaderías, a seis firmas comerciales.

### Comisión Segunda

Conceder al señor Cura Párroco de la Barriada de San José, ayuda económica de 60.000 pesetas para terminación de las obras de un Consultorio anejo a la Parroquia.

Desestimar solicitudes de subvenciones de diversos Centros Culturales y Recreativos, por no permitirlo las disponibilidades presupuestarias.

Que se tenga en cuenta al confeccionar el presupuesto para el próximo ejercicio, incluir gasto de 179.675 pesetas, para reparación del Manto de la Soledad.

### Comisión Tercera

Conceder a doña María de la Paz Cazalla Verdier, gratificación de 1.334 pesetas mensuales, por desempeño de funciones de mayor categoría.

Acreditar a los señores Quero Gil y Guzmán García, la diferencia de sueldo entre las plazas de Vigilante y de Recaudador de Arbitrios, durante el tiempo que ejercieron funciones inherentes a ésta última.

### Comisión Quinta

Aprobar presupuesto de 13.703 pesetas para tra-

bajos de dotación de bocas de riego a los jardines de la Plaza del General Galera.

Conceder autorización a la Empresa de Autobuses San José-Almadraba, para instalar varios letreros de propaganda de relojes en dos nuevos autobuses.

Idem idem a la Jefatura del Servicio de Automovilismo de la Plaza para instalar una caseta de baños en la Playa del Chorrillo.

Idem idem a don Ignacio Monteagudo Lafuente, para instalar anuncio luminoso en la fachada de su sastrería, en Antioco número 5.

Denegar petición de don José del Castillo Cepero, en solicitud de permiso para instalar un kiosco.

Remitir a la Junta Coordinadora, expediente promovido por don Francisco Ayala Mejías, en petición de licencia para apertura de un taller de pintura y reparaciones de automóviles.

Conceder las siguientes licencias de apertura: a doña Africa Carretero Hernández, establecimiento para la venta de materiales de electricidad y electrodomésticos, en Puyuelo Domenech, 5; a don Luis Lozano Perpén, Bar en Romero de Córdoba número 40 y a don Rafael Benítez Corrales, peluquería de señoras en Falange Española, 42.

Conceder a don Manuel Matoso Benítez, permiso para trasladar su establecimiento de tejidos y calzados, de la Avenida del Doctor Marañón, 8 a la de Reyes Católicos, 3.

#### Comisión Sexta

Conceder a don Rafael Bayona Lara, licencia municipal para poner al Servicio Público una furgoneta.

Idem idem idem a don José García Guerrero.

Desestimar petición de transferencia de motorcarro, solicitada por Abselam Abderraman Hicho.

#### Comisión Séptima

Aprobar presupuesto por importe de 3.875 pesetas, para instalar transformador automático en el pabellón ocupado por el Policía Municipal Permanente de la Barriada de Villa Jovita.

Conceder a don Rafael Andreu Pérez, el local número 24 del Mercado de la Plaza del General Mola y autorización para comunicarlo con el núm. 25.

Adjudicar a don Antonio Villalva Coca, el local número 49 del Mercadillo de la Barriada Convoy de la Victoria.

Idem a doña Ana María Cervera García, local 55 del mismo Mercadillo.

Conceder autorización a don Manuel Sieres León, para poder comunicar los puestos 123 y 124, del Mercado Central de Abastos.

Dejar sobre la Mesa, solicitud de la Sociedad

Deportiva Unión Africa Ceutí, de autorización para conexión directa al alumbrado público, de 4 lámparas instaladas en la fachada principal de dicha Sociedad.

#### Arquitecto

Aprobar certificación de obras de demolición de las casas 7, 8 y 9 de la calle Queipo de Llano y 2, 4 y 6 de la de Mártires, por importe de 28.000 ptas.

Idem idem de construcción de un jardín entre las calles de San Juan de Dios, Enrique el Navegante y carretera Ceuta-Tetuán, por importe de 100.000 pesetas.

Idem idem de reparación y pintura en los Servicios de Limpieza y Desinfección, por importe de 39.590 pesetas.

#### Oficios

Queda enterada la Permanente: de escrito de la Organización Sindical de Ceuta, dando cuenta del acuerdo adoptado, de adherirse a la propuesta de que el Dispensario de San Amaro, se denomina de Don Arturo Más.

De Saluda del Jefe de Centro de la Compañía Telefónica Nacional de España, comunicando la entrada en servicio de los enlaces automáticos directos entre Cádiz y la Red Automática Provincial, de Tarragona, capital.

De carta de la Empresa de Autobuses Benzú, S. L., confirmando su interés por la ampliación del servicio de transporte urbano, desde la parada de la Barriada Pedro Lamata a la de nueva creación José Zurrón.

#### Cuentas

Aprobar las presentadas por importe de 1.528,565 pesetas.

#### Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó: De que se iba a trasladar a Málaga, para asistir al Congreso Interamericano de Municipios y al Seminario Universitario Interamericano, sobre asuntos municipales; de que aprovechando su estancia en dicha capital, se iba a reunir con el personal técnico de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, para tratar sobre el abastecimiento de aguas a Ceuta, y de las instalaciones y obras que se ejecutan con cargo al Ministerio de Obras Públicas; de la necesidad de proceder a restaurar el Real Pendón de la Ciudad; de que se iba a constituir una Ponencia para el estudio e implantación de normas que protejan a la industria lo-

al; del estado de tramitación de los expedientes para apertura de la Gran Vía.

### Ruegos y Preguntas

El señor Guerrero González, ruega a la Presidencia se active el estudio para implantación del servicio nocturno de recogida domiciliaria de basuras.

La sesión terminó a las 14,45 horas.

Ceuta, 7 de Junio de 1972.

El Secretario actal.,  
Enrique Lanuza.

V.º B.º  
El Alcalde,

304

## Magistratura de Trabajo de Ceuta

### Cédula de Citación

El Ilmo. señor Magistrado del Trabajo de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en los autos 118/72, seguidos a instancia de don Francisco Luque Muñoz contra Empresa Juan Pizarro y otros, sobre Revisión de incapacidad por Accidente, ha ordenado citar a la empresa Juan Pizarro o en su defecto a sus herederos, para que el próximo día diecisiete del actual a las once de su mañana, comparezca en forma ante la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en calidad de demandado, por desconocerse su paradero actual, al acto de juicio señalado en los mencionados autos.

Y para que sirva de CITACION EN FORMA, a la empresa mencionada, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta a cinco de junio de mil novecientos setenta y dos.

El Secretario,  
Ilegible.

305

## Delegación de Hacienda de Ceuta

### Tribunal Provincial de Contrabando

#### Edicto citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedi-

miento Económico - Administrativo se notifica a Ahmed Layachi Berrahadi, Mohamed Ali Cherifi, y Mohamed Mohamed Imiran, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Cha-driss (Marruecos), Suani (Marruecos) y Castillejos (Marruecos), inculcados en el expediente número 83/72, instruido por aprehensión de mercancías varias, valorada en 6.000 ptas. que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del art.º 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de MENOR cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las 10 horas del día 21 de Junio de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de Julio de 1964.

Ceuta, a 9 de junio de 1972.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

306

#### Edicto citando a sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Al-lal Mohamed Amar, cuyo último domicilio conocido era en Tetuán (Marruecos), calle Sueca, 12, inculcado en el expediente número 78/72, instruido por aprehensión de herramientas varias, mercancía valorada en 8.000 ptas. que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del art. 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de MENOR cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las

10 horas del 21 de Junio de 1972, se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, a 9 de junio de 1972.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible

307

### Edicto citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico Administrativo se notifica al actual propietario del vehículo marca Ford Taunus 17 m/m Super, núm. de Motor 559535 y de chasis número 559535 de color azul celeste, ha sido valorado en 28.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de MENOR cuantía y, por tanto de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Illmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las 10 horas del día 21 de Junio de 1972 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de Julio de 1964.

Ceuta 9 de junio de 1972.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

308

### Edicto citando a Sesión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedi-

miento Económico - Administrativo se notifica a Mohamed Mohamed Laufi, cuyo último domicilio conocido era en Castillejos (Marruecos), inculpaado en el expediente número 70/72, instruido por aprehensión de mercancías varias, valorada en 40.000 ptas. que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del art.º 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de MENOR cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el Illmo. señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a este las 10 horas del día 21 de Junio de 1972 se reunirá Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de Julio de 1964.

Ceuta, a 9 de Junio de 1972.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

309

## Comandancia Militar de Marina de Ceuta

### EDICTO

Don Andrés Molina Dominguez, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor del Expediente núm. 58 de 1972 seguido en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.

### HAGO SABER:

Que por Decreto de la Superior Autoridad Judicial de este Departamento, se ha declarado justificada la pérdida de la Cartilla Naval Militar perteneciente a Salvador Gutiérrez Moreno, inscripto al folio núm. 5 de 1968.

Quedando nulo y sin valor alguno é incurriendo en responsabilidad quien, poseyendolo, no lo entregue a la Autoridad competente.

Ceuta, 9 de junio de 1972.

Andrés Molina Dominguez.

310

## Juzgado Municipal de Ceuta

### Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 329 de 1972 sobre daños por imprudencia, ha acordado notificar a Ahmed Laghazoui, de 34 años, casado, del Comercio, natural de Iz nouren, (Marruecos) hijo de Chaib y de Tama, domiciliado en Tetuán, calle Screberb Arsala, 6, 4.º la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Ahmed Laghzaoui, como autor de una falta de imprudencia, a la pena de TRES CIENTAS PESETAS DE MULTA a que indemnice a don Nicolás Fernández Aguilar en la suma de TRES MIL QUINIENTAS PESETAS, importe de los daños causados al coche CE. 11.733, de su propiedad, y pago de costas.—De no abonarse las cantidades que resulten de este juicio, por el penado, se reclamarán a la Oficina Española de Aseguradores que responde en España, a consecuencia de la Carta Verde unida autos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Jiménez.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 22 de mayo de 1972.

El Secretario,  
Ilegible.

311

### Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 375 de 1972, sobre hurto frustrado, ha mandado citar a Selam Abselam Yelul, de 48 años, casado, vendedor, hijo de Abselam y de Haduch, natural y vecino de Tetuán—Marruecos— (denunciante) y Ahmed Abselam Saheri, de 30 años, casado, jornalero, hijo de Abselám y Fatma, natural y vecino de Nador—Marruecos—(denunciado), para que el próximo día veinte del actual a las doce horas, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en sus calidades indicadas, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los in-

dicados anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a tres de junio de mil novecientos setenta y dos.

El Secretario,  
Ilegible.

312

### Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 384 de 1972, sobre hurto, ha mandado citar a Mohamed Abdelkader Hasmi, de 19 años, soltero, natural de Larache (Marruecos) hijo de Abdelkader y Mahuba, sin profesión y vecino del lugar de su naturaleza, actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día veintisiete del actual a las doce horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta a 5 de junio de mil novecientos setenta y dos.

El Secretario,  
Ilegible

313

### Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 206 de 1972 sobre imprudencia ha acordado notificar a Ali Hedad Hassan, de 30 años, domiciliado en Príncipe, Casa Nueva, número 55, hoy en ignorado paradero, la sentencia dictada con fecha veintinueve de mayo y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Miguel Camino Caturla, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 29 de mayo de 1972.

El Secretario,  
Ilegible.



314

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

### EDICTO

*El Alcalde de esta Ciudad.*

HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Alberto Ferrero Escardete, licencia para la instalación de un taller para chapa del automóvil, en calle Don Juan 1.º de Portugal, núm. 16.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, pueden formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 13 de junio de 1972.

José Zurrón Rodríguez.

315

### EDICTO

*El Alcalde de esta ciudad.*

HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Norberto Juan Icardo Ballesteros, solicita licencia para construir veleros deportivos (en su clase Trimaranes), en la explanada del Muelle Cañonero Dato s/n.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 13 de Junio de 1972.

José Zurrón Rodríguez.

316

### EDICTO

*El Alcalde de esta ciudad.*

HACE SABER: Que con arreglo a lo prevenido en el vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas e Instrucciones Complementarias, se ha solicitado por don Rafael Sevilla García, licencia para instalar un taller electromecánico en Sardinero núm. 37.

En su consecuencia y con arreglo al citado Reglamento, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días, a partir del siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial» de la ciudad, puedan formularse por cuantos tengan interés en ello, cualquier reclamación u observación.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta, 13 de Junio de 1972.

José Zurrón Rodríguez.

317

### ANUNCIO

Conforme al acuerdo de la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento en sesión de día 17 de Mayo de 1972, se convoca para cubrir en propiedad mediante concurso de méritos, la plaza vacante de Perito Industrial o Ingeniero Técnico Industrial, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

1.ª—El cargo que se convoca está incluido en la plantilla de personal Grupo B) Subgrupo b) Técnicos Auxiliares y tiene asignado el grado 13, correspondiéndole un emolumento básico de 73.260 pesetas anuales, 50 por ciento de indemnización de residencia sobre dicho concepto, quinquenios del diez por ciento acumulables, aplicables cuando correspondan y con arreglo a las disposiciones que los regulan, dos pagas extraordinarias una en Julio y otra en Diciembre de cada año y Ayuda familiar, si procede.

2.ª—La provisión de la plaza se efectuará mediante concurso de méritos con sujeción a los preceptos de la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Decreto de 27 de Junio de 1968 que aprueba el régimen general de oposiciones y concursos, siendo resueltas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento las incidencias de tramitación que no estén regladas



por dichas disposiciones y por el Tribunal las que surjan durante el desarrollo del concurso.

3.<sup>a</sup>—Para tomar parte en este concurso se requiere: a) Ser de nacionalidad española. b) Tener cumplidos 18 años el último día de presentación de solicitudes y no exceder de 35. El exceso del límite de edad señalado podrá compensarse con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local. c) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función. d) Observar buena conducta, acreditándose con certificación de la Alcaldía respectiva. e) Carecer de antecedentes penales. f) No hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el artículo 36 del Reglamento vigente de Funcionarios de Administración Local, ni de incompatibilidad. g) No encontrarse procesado al solicitar tomar parte en el concurso o durante éste, así como no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, Organismos Corporativos, Empresa concesionaria de Servicios públicos, o intervenidos por el Estado, bien lo hubiera sido por resolución de las Autoridades competentes, Tribunales de Justicia o de Honor é igualmente no haber sufrido interdicción o inhabilitación para ejercer cargos públicos, ni haber sido sancionado caso de ser funcionario del Estado. h) Estar en posesión del Título de Perito Industrial o Ingeniero Técnico Industrial, extremo que se acreditará mediante el correspondiente título o testimonio notarial del mismo. i) Los aspirantes femeninos acreditarán haber prestado el Servicio Social de la Mujer o hallarse exenta de él, justificándose mediante el adecuado certificado expedido por el Organismo respectivo.

4.<sup>a</sup>—Las solicitudes para tomar parte en el concurso se presentarán en el Registro General de entrada en días y horas hábiles de oficina.

El plazo de presentación de dichas solicitudes será de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del reglamentario anuncio extractado en el Boletín Oficial del Estado.

A las instancias deberán acompañar la documentación acreditativa de los méritos que posean con arreglo a lo especificado en el baremo que más adelante se establece, y en las mismas harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios fundamentales del Movimiento Nacional y Leyes Fundamentales del Reino.

Los aspirantes ingresarán en la Depositaria Municipal en concepto de derechos la cantidad de 300 pesetas, cuyo justificante habrán de unir a su instancia y la presentación de ésta como el abono de los mencionados derechos, podrá efectuarse bien

directamente o en las formas determinadas en los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.<sup>a</sup>—Dada las características de los servicios que fundamentalmente habrá de llevar a cabo el designado para ocupar la plaza y visto lo que al respecto establece el apartado 5.º del artículo 244 del Reglamento de Funcionario de Administración Local, se establece el siguiente baremo de méritos:

a) Hasta cinco puntos al concursante que acredite haber prestado servicio en plaza análoga en este Ayuntamiento de Ceuta, con suficiencia y laboriosidad.

b) Hasta tres puntos a quien haya desempeñado plaza de análoga entidad, asimismo con suficiencia y laboriosidad, en cualquier otra Corporación Local.

c) Hasta dos puntos al concursante que acredite y justifique documentalmente haber redactado proyectos técnicos visados por el Colegio Oficial correspondiente, sobre mecánica, electricidad y abastecimiento y explotación hidráulica, así como haber dirigido facultativamente proyectos de esta índole.

d) Un punto por cada uno de los premios, menciones, etc. que pueda aportar cada concursante.

Los conceptos determinados en el anterior baremo habrán de ser justificados documentalmente por los aspirantes.

La puntuación total será la suma de las concedidas por el Tribunal por cada uno de los apartados del baremo y propondrá para ocupar la plaza al aspirante que la obtenga más alta.

6.<sup>a</sup>—Terminado el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad y en el del Estado la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones con arreglo al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a partir del siguiente al de su inserción en el segundo de los periódicos oficiales citados.

Asimismo se publicará en los mencionados Boletines Oficiales, en su día, la composición del Tribunal a los efectos determinados en el artículo 6.º del Decreto 1.411/68 de 27 de Junio.

7.<sup>a</sup>—El Tribunal estará constituido en la forma siguiente: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, el Inspector o el Director o Jefe del respectivo Servicio Técnico en la Corporación o en su defecto un funcionario Técnico de la Administración Local, un representante del Colegio Profesional respectivo, si lo hubiere; Secretario, el de la Corporación o funcionario en quien delegue, Secretario adjunto, el Jefe del Negociado de Personal. Los Vocales habrán de

poseer título oficial facultativo o superior en la especialidad.

El Secretario adjunto actuará sin voz ni voto.

8.ª—El que resulte propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza, por haber obtenido la puntuación más alta, tendrá un plazo de treinta días a partir de la propuesta de su nombramiento, para presentar los siguientes documentos acreditativos de sus condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificado Médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía respectiva.
- e) Presentación de los documentos acreditativos de poseer el título de Perito Industrial o Ingeniero Técnico Industrial.
- f) Declaración jurada referente a los apartados f) y g) de la base Tercera.

g) Caso de ser aspirante femenino, documento justificativo de haber realizado el Servicio Social o en otro caso la exención correspondiente.

Si el aspirante propuesto y salvo causa de fuerza mayor, no presentara su documentación en el plazo indicado o esta fuera defectuosa, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera incurrir. En este caso el Tribunal formularía propuesta adicional de nombramiento a favor del que le siguiera en puntuación.

9.ª—La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

10.—La Corporación se reserva la facultad de declarar desierto el concurso, si el examen de las peticiones presentadas así lo aconsejaren.

Ceuta 9 de junio de 1972.

El Alcalde,  
José Zurrón Rodríguez.



# CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA



((MIEMBRO DE LA CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS))

**Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda**

**OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22**

**Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33**

**Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41**

**Agencia Urbana, 3, Padre Feijóo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71**

**MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43**

**TODO  
SALE  
DE  
AQUI**



MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES



## OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	5 %.
Ahorro BURSATIL al	4 %.
Imposiciones a Un año	4 %.
IMPOSICIONES A SEIS MESES	3'50 %.
Imposiciones a TRES MESES	2'50 %.
Libretas Ordinarias	2 %.
Libretas Escolares	2 %.
CUENTAS CORRIENTES	0'50 %.

## COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas  
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos  
los impositores.

**FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ**

**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

**FRANQUEO**

Sr. D. ....

.....  
.....